TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

SALA CIVIL

05001 22 03 000 2018 00278 00

(2018-068)

Medellín, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que para el 12 de mayo pasado fecha para la cual se encontraba programada la audiencia de practica de pruebas en el presente trámite, por dificultades técnicas que se presentaron no fue posible llevarla a cabo, es por lo que se reprograma nuevamente para el próximo **23 de junio de 2022** a partir de las 9am y 2pm a través de la plataforma teams

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

Documentales: Téngase en cuenta en su valor legal y para los fines pertinentes, los documentos enunciados y enlistados por el demandante, en el acápite de pruebas (exp. dig.).

Testimonial: Para que indiquen sobre los hechos que conocen de este Incidente de Liquidación de Perjuicios, su posible respuesta o contestación y den cuenta al Despacho sobre los perjuicios a la vida en relación y el daño moral subjetivo, llámese a declarar a:

OMAR DARIO MUÑOZ RAMOS: quien se localiza en carrera 43 Nro. 84-97 de Medellín. y correo electrónico odmunozr@unal.edu.co, a ELBA MARIA MACHADO quien se localiza en calle 43 Nro. 66-24. Medellín., correo electrónico elbamachado-45@gmail.com, y DAIRO TOBON: localizado en la carrera 31 Nro. 68 A 32 de esta ciudad, y a través del correo electrónico tobondairo@gmail.com, Conforme lo establece el artículo 212 del Código General del Proceso, los testimonios se limitan a los citados.

Para el efecto se señala el jueves **veintitrés (23) de junio a partir de las 9am, de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams,** para lo cual el apoderado de la parte demandante deberá informar a los testigos para que en la fecha y hora establecida estén conectados a dicha audiencia, y para el efecto se tendrán en cuenta los correos electrónicos informados por la parte incidentista.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA (curadora Ad-litem)

dirección electrónica: gloriama@une.net.co

No solicitó práctica de pruebas.

Prueba de oficio. Conforme lo establece el artículo 169 ibídem, se decreta el interrogatorio de parte que les formulará el despacho a los incidentistas, así:

Laura Cristina Gil Zambrano quien se localiza en el correo electrónico lauracristi.gilzambrano439@gmail.com, y Roberto de Jesús Munera Arias, quien se ubica en el correo electrónico munera293@yahoo.es, la audiencia se llevará a cabo el mismo días a partir de **las dos (2) de la tarde a través de la plataforma Microsoft Teams,**

Entérese de este auto a los demás magistrados que integran la Sala Cuarta de Decisión.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO
Magistrado

Firmado Por:

Juan Carlos Sosa Londono
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6e9c2a84dcb1b8dab162e6fcd8ddaad0d2474ca237ebdb5df43220aa5273679**
Documento generado en 07/06/2022 09:43:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica